
Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 27.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra el 18 y el 19 de enero de 2018 bajo la presidencia del Dr. Stewart Jessamine (Nueva Zelanda).¹ El Comité adoptó el orden del día.²

Punto 2 del orden del día Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC27/2)

2. El Comité agradeció al Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión la presentación de su informe y tomó nota de las muchas observaciones positivas, entre ellas las referidas al alentador avance en el área de la gestión de riesgos y a la continua mejora de la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna y externa. Además, tras su visita a la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental, el Comité Consultivo había manifestado su reconocimiento por la robusta estructura de conformidad existente en la Región del Mediterráneo Oriental, pese a las complejidades políticas y los problemas que planteaban las prolongadas emergencias que sufrían varios países de la Región.

3. Durante sus debates, el Comité destacó algunas áreas relacionadas con el proceso de gestión de riesgos que requerían mejoras y una mayor integración en el ciclo de planificación de la Organización. Asimismo, acogió con agrado el establecimiento de un examen externo de alto nivel del proceso de gestión de riesgos. Además, el Comité expresó su preocupación con respecto a la eficacia del control general en la esfera de la gestión de proveedores, actualmente insatisfactoria, y reiteró la necesidad de una financiación sostenible, predecible y plurianual del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. El Comité subrayó la importancia de que se contara con un plan sólido de gestión de proyectos y orientaciones sobre la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales. Algunos Estados Miembros plantearon que el Comité Consultivo debería considerar la posibilidad de incluir un examen de las recomendaciones hechas en sus informes anteriores y que siguen pendientes. En particular, los Estados Miembros agradecerían el asesoramiento del Comité Consultivo con respecto al plan de transición relativo a la poliomielitis, y especialmente a su probable impacto en los países que estaban dando respuesta a esta enfermedad.

4. La Secretaría reconoció el valor de las recomendaciones del Comité Consultivo, en particular las relacionadas con la mejora de los sistemas de gestión de riesgos, los exámenes funcionales en los países y la elaboración de procedimientos de trabajo claros adaptados a sus fines. Las oficinas regiona-

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC27/DIV./1.

² Documento EBPBAC27/1 Rev.1.

les confirmaron que se estaban aplicando las recomendaciones hechas en los informes anteriores del Comité Consultivo y propusieron que los informes de las visitas del Comité a las tres oficinas regionales fueran analizados con miras a determinar las prácticas óptimas y ampliar su aplicación. La Secretaría también garantizó al Comité que estaba haciendo todo lo posible para manejar la cuestión de la gestión de proveedores.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión.

Punto 3 del orden del día Proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023
(documentos EB142/3, EB142/3 Add.1 y EB142/3 Add.2)

5. El Comité debatió los aspectos financieros y programáticos del proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023 (13.º PGT) y tomó nota de que sus objetivos están estrechamente armonizados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, el 13.º PGT debería poner a la Secretaría en situación de prestar apoyo a los Estados Miembros para que alcanzaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular la cobertura sanitaria universal. El Comité acogió con agrado el documento revisado y observó que permitía comprender mejor el 13.º PGT.

6. El Comité debatió ampliamente la estimación financiera presentada por la Secretaría, y manifestó su preocupación por los riesgos que supondría el que no se lograran movilizar fondos suficientes para hacer frente a las nuevas necesidades. El Comité observó que, aunque el 13.º PGT debería ser ambicioso, los presupuestos por programas que abarque deberían ser realistas. El Comité pidió más aclaraciones sobre varias cuestiones fundamentales: *i*) cuán realista era la dotación financiera con respecto a la recaudación de fondos; *ii*) la naturaleza de los proyectos especiales incluidos en el componente ampliable; *iii*) las repercusiones presupuestarias de los cambios institucionales y el impacto que estos tendrían en la labor normativa; *iv*) cómo se alcanzaría la meta prometida de un ahorro del 5% por aumento de la eficiencia; *v*) si la Secretaría había hecho una planificación tomando en consideración diferentes situaciones posibles, y *vi*) las repercusiones de la transición relativa a la poliomielitis en los recursos humanos y financieros. El Comité examinó las funciones básicas de salud pública a nivel de país que en la actualidad están presupuestadas y financiadas por la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, tales como la vigilancia y la inmunización, y coincidió en la necesidad de mantener algunas de esas capacidades, aunque hubiera inquietudes acerca de las perspectivas de financiación.

7. El Comité no examinó muy detalladamente el contenido del 13.º PGT, pero señaló los siguientes puntos para que fueran debatidos más detenidamente en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo: incorporación de una perspectiva de género; cobertura sanitaria universal; uso de las flexibilidades que figuran en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), tal y como se reconoce en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (2001), y transferencia de tecnología.

8. En su respuesta, la Secretaría reiteró que la aprobación del 13.º PGT no suponía una aprobación de las estimaciones financieras. La Secretaría señaló que la elaboración de la estrategia era el primer paso, de importancia crítica, y la base sobre la que asentar una estrategia sólida de recaudación de fondos, al mismo tiempo que destacó su compromiso de alcanzar una meta relativa a la eficiencia y la reasignación. La Secretaría aclaró que los proyectos especiales eran proyectos imprevistos, llevados a cabo fundamentalmente en los países en respuesta a peticiones urgentes de los Estados Miembros o de organizaciones asociadas con miras a facilitar la ejecución de actividades, y que dichos proyectos estaban plenamente adaptados a la jerarquía de resultados de la OMS. La Secretaría confirmó que junto con el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 se presentaría un marco de condiciones adecuado para garantizar que el componente ampliable propuesto no se utilizara para eludir los techos presupuesta-

rios estratégicos aprobados por la Asamblea de la Salud. La Secretaría también reiteró que el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021, en el que se tendrían en cuenta los resultados de la nueva estrategia de movilización de recursos, seguiría siendo realista y acorde con las prácticas recientes.

9. El Comité examinó la propuesta de ampliar el 13.º PGT hasta 2025 para ponerlo en consonancia con otros procesos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría señaló que un examen de los resultados en 2023 caería oportunamente a mediados del plazo de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que adoptar la decisión acerca de la extensión en una fecha posterior del periodo del 13.º PGT proporcionaría flexibilidad.

10. La Secretaría proporcionó información actualizada sobre los progresos que se están realizando en el ámbito de los parámetros y las estrategias de medición. Esto incluía el apoyo prestado por el Grupo de Referencia Externo: al triple objetivo de los «mil millones»; al marco de impacto y rendición de cuentas para definir la contribución de la Secretaría; y a la armonización de las metas de efectos e impactos con las de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las resoluciones de la Asamblea de la Salud.

11. En relación con la rendición de cuentas, la Secretaría aseguró al Comité que la mejora del modelo para los países era una prioridad central de la agenda de transformación.

12. En respuesta a la propuesta formulada durante el debate, el Director General convino en que la referencia al Grupo Mundial de Políticas en el proyecto de 13.º PGT sería reformulada para reflejar el carácter consultivo de ese órgano.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo, en su 142.ª reunión, continuara examinando el proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023, junto con el proyecto de resolución conexo contenido en el documento EB142/3 Add.1.

Punto 4 del orden del día Buen aprovechamiento de los recursos, mejor salud: estrategia y plan de aplicación sobre el buen aprovechamiento de los recursos en la OMS (documento EB142/7 Rev.1)

13. El Comité acogió con satisfacción el enfoque del buen aprovechamiento de los recursos y valoró positivamente el compromiso con el aumento de la eficiencia y el ahorro de costos. Esto estaba en consonancia con los esfuerzos por lograr un ahorro del 5% mediante el aumento de la eficiencia en el segmento base del presupuesto. La Secretaría señaló que el concepto de buen aprovechamiento de los recursos abarcaba mucho más que el aumento de la eficiencia y el ahorro de costos: representaba la primacía fundamental del impacto y el efecto sobre el producto y el proceso.

14. Con respecto al ahorro de costos y el aumento de la eficiencia, los Estados Miembros coincidieron en que eran objetivos importantes, pero recordaron a la Secretaría que la calidad de la ejecución de los programas, incluida la labor relativa a las normas y reglamentaciones, debería ser la principal prioridad de la Organización. El Comité valoró positivamente el compromiso de la OMS con la equidad y la ética —además de con la economía, la eficiencia y la eficacia—, y señaló que el concepto de buen aprovechamiento de los recursos debía aplicarse por igual a los recursos financieros y humanos de la OMS. Con todo, tomó nota y compartió la preocupación expresada por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión acerca de la institucionalización en exceso del enfoque del buen aprovechamiento de los recursos.

15. Se propuso considerar la posibilidad de examinar la asignación actual de los recursos en los tres niveles de la Organización para aumentar al máximo la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

16. La Secretaría manifestó su acuerdo y tomó nota de que el concepto de buen aprovechamiento de los recursos significaba fundamentalmente utilizar de la mejor forma posible los recursos disponibles para lograr el mayor impacto en el desarrollo sostenible. Se convino en que la aplicación del enfoque del buen aprovechamiento de los recursos debía ir acompañado de una mayor rendición de cuentas.

17. La Secretaría subrayó que el enfoque del buen aprovechamiento de los recursos representaba un cambio cultural para la OMS. El 13.º PGT, centrado en los impactos, los efectos y los resultados medibles, era el punto fuerte de ese cambio porque no limitaba los esfuerzos de la Organización por lograr ahorros únicamente a las esferas relacionadas con la categoría 6. El plan de aplicación sobre el buen aprovechamiento de los recursos tenía como objetivo maximizar el impacto sanitario del dinero gastado. El enfoque se pondría en marcha de modo experimental y los resultados se comunicarían a los Estados Miembros.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe.

Punto 5 del orden del día Financiación del presupuesto por programas
(documento EBPBAC27/3)

18. El Comité acogió con satisfacción el informe y reconoció la transparencia de la información presentada. Los Estados Miembros también valoraron positivamente el portal de internet del presupuesto por programas de la OMS. El Comité acogió favorablemente que la situación financiera para el bienio 2016-2017 fuera positiva en general.

19. El Comité expresó su preocupación por los desiguales niveles de financiación de las distintas esferas programáticas (especialmente la financiación insuficiente de la esfera de las enfermedades no transmisibles y del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS). También se inquirió por qué la tasa de ejecución proyectada era considerablemente baja en ciertas categorías.

20. La Secretaría aclaró que los datos presentados en el informe databan del 30 de septiembre de 2017, y que las cifras de ingresos y gastos proyectadas se basaban en la información disponible en esa fecha. De los ingresos previstos para 2017, US\$ 600 millones se registraron en 2018 y US\$ 400 millones se reprogramaron para 2018. Esto reduciría considerablemente el saldo no utilizado del bienio 2016-2017. Se proporcionaría información completa al respecto en el informe final comprobado que se presentará a la Asamblea de la Salud en mayo de 2018.

21. Asimismo la Secretaría explicó que la financiación tardía y con fines muy específicos estaba afectando negativamente a la tasa de ejecución general.

22. A este respecto, el Comité solicitó también información adicional sobre las estrategias de movilización de recursos y las formas de aumentar la predictibilidad y sostenibilidad de la financiación. La Secretaría confirmó su disposición a colaborar con los Estados Miembros y otros asociados para ampliar la base de donantes, así como a examinar mecanismos innovadores para financiar el 13.º PGT.

23. En respuesta a las preocupaciones planteadas por el Comité respecto de las cuestiones relacionadas con la confianza para la Organización, la Secretaría resaltó la importancia de ofrecer resultados, reforzar la rendición de cuentas y aumentar la transparencia para avanzar en ese sentido.

El Comité tomó nota del informe.

Punto 6 del orden del día Colaboración con agentes no estatales (documentos EB142/28 y EB142/29)

24. La Secretaría recordó que el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión había reconocido los retos que presenta la plena aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales. La Secretaría había aceptado y aplicado las recomendaciones del Comité Consultivo. Había establecido un plan de proyecto para la aplicación del Marco para la colaboración, que incluía una carta de proyecto, un plan de proyecto, productos entregables, plazos e indicadores. Se había establecido recientemente un «comité directivo del FENSA», liderado por la Directora General Adjunta para Operaciones Institucionales, con el objetivo de ofrecer orientaciones y supervisión. La guía para el personal sobre la colaboración con agentes no estatales, un documento interno de la Secretaría, se había enmendado con objeto de transmitir un sólido mensaje de compromiso y se había publicado en el sitio web de la OMS.¹ El registro OMS de agentes no estatales, el sistema de flujo de trabajo electrónico y el manual para los agentes no estatales estaban ultimándose.

25. El Comité valoró los progresos logrados hacia la plena aplicación del Marco para la colaboración y reconoció que el Marco alentaba la colaboración eficaz y una mayor transparencia, además de proteger a la Organización. Era necesario seguir trabajando en la elaboración de planes estratégicos, manuales y formación, y en el establecimiento de ámbitos estratégicos de cooperación. El Comité indicó que durante la 142.^a reunión del Consejo Ejecutivo sería útil contar con las perspectivas y opiniones de los agentes no estatales sobre la aplicación del Marco para la colaboración.

26. En respuesta a las preguntas planteadas, la Secretaría explicó que para todas las posibles colaboraciones se llevaba a cabo una evaluación del proceso de diligencia debida y de los riesgos, a través del procedimiento normal o el simplificado. En caso de eventos agudos de salud pública como los descritos en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) u otras emergencias con consecuencias sanitarias, el Director General podía actuar con la flexibilidad necesaria con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 73 del Marco para la colaboración. La Secretaría añadió que en las emergencias podía aplicarse también un proceso acelerado de evaluación. En la guía para el personal se incluían orientaciones completas para evitar y gestionar conflictos de interés.

27. El Comité examinó las propuestas para establecer relaciones oficiales con agentes no estatales, y para renovar o interrumpir dichas relaciones.

28. En respuesta a las preguntas planteadas, la Secretaría explicó que el aplazamiento de un examen no conllevaba cambios en el estado y el privilegio de las relaciones oficiales. Los perfiles y planes de colaboración de cada entidad con la que se mantienen relaciones oficiales están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales, albergado en el sitio web de la Organización.² Si bien en el documento del Consejo Ejecutivo, disponible en todos los idiomas oficiales, se presentaba la información resumida, el texto íntegro de los perfiles y planes no estaba disponible en todos los idiomas oficiales por motivos económicos.

¹ Véase la Guía para el personal sobre la colaboración con agentes no estatales (en inglés) (<http://www.who.int/about/collaborations/non-state-actors/en/>), consultado el 20 de enero de 2018.

² Véase el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx>), consultado el 20 de enero de 2018.

29. El Comité reconoció que la Secretaría había ejecutado fielmente su labor y aprobó las propuestas relativas a las relaciones oficiales con agentes no estatales.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe que figura en el documento EB142/28.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo considere la adopción del proyecto de decisión que figura en el párrafo 30 del documento EB142/29.

Punto 7 del orden del día Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2018 2019 (documento EB142/27)

30. El Comité acogió con agrado los progresos logrados en la labor de evaluación de la OMS y manifestó su apoyo al plan de trabajo propuesto, tras tomar nota de la importancia de la evaluación para la toma de decisiones en los órganos deliberantes, así como para los programas de la OMS y la política de buen aprovechamiento de los recursos. Instó a la Secretaría a realizar más evaluaciones de oficinas en los países con objeto de orientar la labor futura de la Organización a la luz de las prioridades establecidas en el proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023.

31. El Comité manifestó su inquietud sobre las restricciones presupuestarias de la Oficina de Evaluación de la OMS y reiteró la necesidad de que los recursos dedicados a la función de evaluación en la OMS se compararan con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. El Comité exhortó a la Secretaría a armonizar los recursos humanos y financieros con las necesidades de evaluación y pidió más información sobre el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.

32. El Comité propuso que la Oficina de Evaluación realizara dos evaluaciones adicionales: una sobre funciones normativas en el ámbito de país, y otra sobre la aplicación de la atención primaria de salud. Con respecto a la segunda propuesta, el Comité tomó nota de que los días 25 y 26 de octubre de 2018 se celebraría un evento internacional en Almaty (Kazajstán) para conmemorar el 40.º aniversario de la Declaración de Alma-Ata sobre Atención Primaria de Salud. Estaba previsto que este evento y las actividades conexas dieran lugar a una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal en 2019. El Comité tomó nota además de que la Región de las Américas había previsto celebrar el aniversario con un programa prospectivo y que ya se habían recopilado muchos informes. El Comité debatiría de nuevo la evaluación en enero de 2019, para lo cual se tendrían en cuenta los resultados de la reunión de Almaty y el examen de los informes que realizaría la Región de las Américas en relación con el 40.º aniversario de la Declaración de Alma-Ata.

33. El Comité alentó a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos para garantizar el aprendizaje institucional a partir de las evaluaciones finalizadas y le pidió que presentara un informe al Comité en mayo de 2018 sobre la respuesta de la administración al examen independiente de la función de evaluación y sobre la revisión de la política sobre evaluaciones.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe, apruebe el plan de trabajo y examine la propuesta del Comité con respecto a las dos evaluaciones adicionales, a saber, sobre las funciones normativas en el ámbito de país y sobre la aplicación de la atención primaria de salud.

Punto 8 del orden del día Recursos humanos: actualización (documento EBPBAC27/4)

Punto 9 del orden del día Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EBPBAC27/5)

Punto 10 del orden del día Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal (documentos EB142/38 y EB142/38 Add.1)

34. La Secretaría presentó los informes sobre estos tres puntos y actualizó los datos relativos a la movilidad y la paridad de sexos que figuran en el documento EBPBAC27/4.

35. Los Estados Miembros expresaron su inquietud por la agrupación en un solo debate de todos los puntos del orden del día que guardaban relación con los recursos humanos, y propusieron conceder más tiempo para los mismos, reconociendo de ese modo la función esencial del personal como principal activo de la Organización.

36. El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en el aumento de la diversidad del personal de la OMS y animó a la Secretaría a continuar trabajando para mejorar la paridad de sexos y corregir de forma equilibrada la infrarrepresentación geográfica en todos los niveles de la Organización.

37. En relación con la infrarrepresentación geográfica, se señaló que las estadísticas pertinentes no incluían a todo el personal pagado con recursos de la OMS, y se pidió a la Secretaría que ofreciera soluciones para abordar adecuadamente esa cuestión en el futuro.

38. Con respecto a la movilidad, el Comité pidió a la Secretaría que facilitara más información sobre la introducción de la movilidad obligatoria en 2019, especialmente sobre si se estaba prestando el necesario apoyo administrativo. En su respuesta a las cuestiones relativas a la movilidad, la Secretaría reafirmó su compromiso de introducir la movilidad obligatoria en 2019. Un Estado Miembro señaló que la Secretaría de las Naciones Unidas había dejado en suspenso su programa de movilidad e instó a la Secretaría a tomar en consideración las razones de esa decisión.

39. En respuesta a la preocupación expresada por algunos Estados Miembros sobre los recientes nombramientos directos, el Director General aseguró al Comité que la decisión se había tomado para garantizar la disponibilidad a tiempo de un equipo de alta gestión que le ayudara a aplicar el programa por el cual había sido elegido. El Director General dijo que no se hubiera podido cumplir ese objetivo sin nombramientos directos. La Secretaría señaló que los nombramientos directos efectuados por Director General eran conformes a la práctica anterior de la OMS, que se había consultado a los Directores Regionales y que la duración del mandato de las personas designadas se limitaba a la del mandato del Director General. La Secretaría señaló que los nombramientos directos habían permitido conformar un equipo de alta gestión que combinaba amplias competencias externas con la experiencia considerable de la OMS y mejorar significativamente la paridad de sexos y la diversidad geográfica en la Sede.

40. Con respecto a la contratación, la Secretaría señaló que, a pesar de la pausa general en los nombramientos, se estaban considerando excepciones en función de cada caso.

41. El Comité expresó su firme convencimiento de que la Secretaría debía aplicar la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional en el plazo y la forma debidos.

42. Tras la preocupación expresada por el Comité, la Secretaría subrayó que no había modificado su compromiso con el régimen común de las Naciones Unidas. Además, confirmó su intención de aplicar la siguiente fase de la decisión de la Comisión relativa al estudio del costo de la vida de 2016 para Ginebra, de conformidad con la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que estudiaría el modo de ponerla en práctica.

El Comité tomó nota de los informes de la Secretaría que figuran en los documentos EBPBAC27/4 y EBPBAC27/5.

Recordando la resolución 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el régimen común de las Naciones Unidas, el Comité recordó a la Secretaría su obligación de aplicar plenamente la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional relativa al estudio del costo de la vida de 2016 para Ginebra a partir del 1 de febrero de 2018.

En relación con las propuestas de modificación del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que adoptara los tres proyectos de resolución que figuraban en el documento EB142/38, a saber: proyecto de resolución 1 que confirma la remuneración del personal, las definiciones, el subsidio de educación, la prima de instalación, la prima de repatriación, la movilidad, la licencia especial, la licencia sin goce de sueldo, la dimisión, el examen administrativo y la Junta Mundial de Apelación; proyecto de resolución 2 sobre las modificaciones del Estatuto del Personal relativas a los Directores Generales Adjuntos, para su presentación a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud, y proyecto de resolución 3 sobre la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del puesto de Director General, para su presentación a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud.

Punto 11 del orden del día Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra
(documento EBPBAC27/6)

43. El Consejo examinó el informe y tomó nota de los progresos realizados en la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra. La Secretaría confirmó que se estaba prestando suma atención a las cuestiones relativas a la accesibilidad y a garantizar que los espacios de trabajo hacían posible una flexibilidad y una colaboración máximas. La Secretaría expresó su agradecimiento a los Estados Miembros por el mecanismo de financiación sostenible, establecido en virtud de la resolución WHA63.7 (2010), y confirmó que el proyecto iba por buen camino y que se llevaría a buen término en el plazo y con el presupuesto previstos.

El Comité tomó nota del informe.

Punto 12 del orden del día Adopción del informe y clausura de la reunión

44. El Comité adoptó su informe.

= = =